COMITE PROGRAMA ACADEMICO DE CONTADURIA PUBICA ACTA 16

El martes 17 de agosto de 2010, a partir de las 3 p.m. se realizó en el espacio 007 del Edificio 124, la décima sexta reunión del Comité de Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle, para desarrollar los puntos del orden del día propuestos.

ASISTENTES

- William Rojas Rojas, Director del Programa de Contaduría Pública.
- Ramiro Cifuentes, Profesor Departamento de Contabilidad y Finanzas
- · Carlos Alberto Angel, Departamento de Contabilidad y Finanzas
- Yuliana Banavides, Vanessa Copete, Representación Estudiantil ante el Comité
- Mario Morales, Delegado Representante de Egresados.

INVITADOS:

- Prof. Hernán Vanegas, Coordinador Opción de Grado Práctica Empresarial
- Jorge Agreda, Profesor Departamento de Contabilidad y Finanzas
- Profesor Jairo Cuenú C., Coordinador Programa Académico Contaduría

PUNTO UNICO:

Acción disciplinaria estudiantes

Los integrantes del Comité Ampliado analizados los documentos aportados y declaraciones rendidas por los estudiantes Isabel Cristina Cardona y Hernando Sánchez del Programa Academico de Contaduria Publica, Sede Palmira, al igual que los testimonios de personas que fueron llamados por el Cómite a fin obtener certeza sobre los hechos que se investigan e imponer de ser el caso la sanción a la luz del Acuerdo 009 de 1993, consideraron:

• Que en el caso en exámen, de los elementos aportados y las declaraciones rendidas, a la vez que revisados los archivos del Programa en la Sede, se pudo constatar: a) Los estudiantes realizarón su trabajo bajo la dirección de un profesor asignado por la Universidad, quien reconoce que ofreció las directrices necesarias, asumiendo el trabajo en equipo; b) Los estudiantes sometiron con el aval de su director el trabajo para ser evaludo; por tanto, la dirección del programa en la Sede asignó los profesores evaluadores; c) Los profesores evaluadores han rendido testimonio mediante el que se constata y se refrenda la

aprobación con la sustentación pública – ésto último consta en el Acta de Trabajo de Grado-; d) Existen contradicciones entre la denuncia de la estudiante Isabel Cristina Cardona y la declaración del estudiante Hernando Sanchez, en concreto en cuanto a la autoria del trabajo y la posible oferta de dinero por parte del estudiante, quien a decir de la estudiante no participó en la elaboración y para ser incluido se comprometió a remunerar a la denunciante; e) Las versiones de los padres de los estudiantes contradictorias una afirmando y la otra negando, no permite aseverar la ocurrencia del compromiso de pago por la inclusión en el trabajo de grado; f) Los profesores director y evaluadores niegan conocer sobre el ofrecimiento objeto de la denuncia y por el contrario advierten que de haberse conocido el proceso académico no hubiese continuado.

En consecuencia, el Comité estima necesario pronunciarse sobre el caso, no sin antes advertir que se trata de un asunto en términos académicos, nuestra condición de no juristas, y para que satisfaga los requerimientos de tipo legal, en salvaguarda de los intereses de los estudiantes, del Programa y de la institucion, aprueba el siguiente texto para ser sometido a la consideración de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad, previo al pronunciacimiento definitivo:

"El Comité del Programa Académico de Contaduría Pública, cumplido el debido proceso de haber escuchado estudiantes, profesores, llega a la conclusión que no existe una evidencia que permita adoptar una decisión en el sentido de la existencia de vulneración de la norma en materia del trabajo de grado, si se evidencia agresión de parte de los estudiantes, la que se materializa en la amenaza de exclusión, cobro y tratamiento impropio entre condiscipulos.

El Comité del Programa Académico de Contaduría Pública, por tanto, estima vulnerado el estatuto estudiantil en lo relativo al Artículo 110 del Acuerdo 009 del 13 de noviembre de 1997, derivando en la sanción prevista en el literal b del artículo 108, esto es, la amonestación escrita"

El Comité solicitará por tanto a la Oficina Jurídica respetuosamente, analice y oriente sobre el caso anterior para tomar la dedicación final.

Siendo las 4:30 p.m se termina la reunión y en constancia se figma.

WLLIAM ROJAS ROJAS

Director

Programa Académico Contaduría Pública

JAIRO ÉMIRO CUÉNU Secrétario ad-hoc